



**PROCESO: VERBAL SUMARIO
RADICADO: 2022-00429-00**

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 24 de marzo de 2023.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIA**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, **veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**

En atención a la certificación expedida por la empresa de correos “enviamos”, donde se indica que la dirección en la cual recibe notificaciones la Dra. CLAUDIA MARCELA NOSSA PEÑA, abogado designado como curador Ad-Litem de los herederos indeterminados de MISAEL PINZON RODRIGUEZ, “desocupado y dirección incorrecta” y no se observa otra dirección donde pueda ser notificado para que concurriera a tomar posesión del cargo que le fue encomendado mediante auto de fecha 24 de febrero de 2023, en aras de no dilatar el trámite del proceso y de garantizar el derecho de defensa y representación del demandado el despacho procede a **RELEVARLO** y **DESIGNAR** a:

PEDRO EMILIO	VILLAMIZAR FLOREZ	Calle 41 No. 11-05 oficina 215	pwillamizar2@hotmail.com	PVILLAMIZAR2@HOTMAIL.COM
--------------	-------------------	--------------------------------	--	--------------------------

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Envíese por la parte interesada copia de este auto al curador nombrado.

NOTIFÍQUESE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZA

El auto anterior fue notificado en estado No. 039 del 27 de marzo de 2023



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
68001.40.03.006